



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 3162/2016

23/05/2016

DECLÁRASE que la Firma denominada PULQUI PACK S.R.L. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para el mantenimiento de su inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES SERVICIOS POSTALES. MANTIÉNESE inscripta a la Firma PULQUI PACK S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES con el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES (733). REGÍSTRESE que la Firma PULQUI PACK S.R.L. ha declarado la oferta del servicio de ENCOMIENDA con cobertura geográfica en CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES parcial, Provincia del CHACO parcial y Provincia de SANTA FE parcial. ESTABLÉCESE que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2° de la Resolución CNCT N° 007/96 para que la Firma PULQUI PACK S.R.L acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el 31 de agosto de 2016. — MIGUEL ANGEL DE GODOY, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

e. 27/06/2016 N° 43403/16 v. 27/06/2016

Fecha de publicación: 27/06/2016